



RESOLUCIÓN No. 8009 del 3 de octubre de 2018

Por medio de la cual se ordena la apertura de la
Subasta Inversa de menor cuantía No. 24 de 2018

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del
Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, requiere adelantar el proceso de selección que le permita, contratar la prestación del servicio de arrendamiento de equipos de fotocopiado incluido el papel, tóner, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación sobre el manejo, así como el suministro de accesorios e insumos necesarios para la prestación del servicio en las diferentes sedes administrativas y despachos judiciales ubicados en las ciudades de Bogotá D.C., Leticia y en el departamento de Cundinamarca, a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.

Que para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal bajo los números 47018 y 7618 de fecha veintinueve (29) y trece (13) de junio de 2018, expedidos por la coordinadora del grupo de ejecución presupuestal.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de mil doscientos sesenta y nueve millones ciento ochenta y seis mil quinientos ochenta y nueve pesos m/cte., (\$1.269.186.589), incluido I.V.A.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, numeral 2, de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada de subasta inversa.

Que el proceso de apertura de la subasta inversa, estuvo precedido por la autorización concedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá contenida en la Resolución CSJBTR18-320 del 26 de septiembre de 2018 y Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca contenida en la Resolución CSJCUR18-153 del 27 de septiembre de 2018.

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, publicó el proyecto de pliego de condiciones de la Subasta Inversa de menor cuantía No. 24 de 2018 en el portal único de contratación www.contratos.gov.co durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de septiembre de 2018 al dos (02) de octubre de 2018, de

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 Conmutador - 3532666 www.ramajudicial.gov.co



igual manera estuvo disponible para consulta de los interesados en el Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, ubicada en la carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 de Bogotá D.C., con el fin que se alleguen las observaciones pertinentes a que hubiere lugar.

Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el jefe de la entidad o su delegado, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Subasta Inversa de menor cuantía N° 24 de 2018, cuyo objeto es Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, la prestación del servicio de arrendamiento de equipos de fotocopiado incluido el papel, tóner, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación sobre el manejo, así como el suministro de accesorios e insumos necesarios para la prestación del servicio en las diferentes sedes administrativas y despachos judiciales ubicados en las ciudades de Bogotá D.C., Leticia y en el departamento de Cundinamarca, a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca., de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones y de acuerdo al siguiente cronograma de actividades para el desarrollo de la misma:

Actividad	Fecha
Publicación en página web del proyecto de pliego para observaciones	25 de septiembre al 2 de octubre de 2018
Resolución de apertura y publicación página web	3 de octubre de 2018
Publicación y consulta de los pliegos de condiciones definitivos en página web para presentar observaciones al mismo	3 al 9 de octubre de 2018
Plazo para manifestar interés de participar y conformar lista de posibles oferentes	3,4 y 5 de octubre de 2018 hasta las 4:00 p.m.
Publicación del listado de posibles oferentes	5 de octubre de 2018
Fecha límite para publicar adendas	8 de octubre de 2018
Cierre del proceso de contratación y apertura de las propuestas	9 de octubre de 2018 a las 4:00 p.m.
Período de la evaluación de los requisitos habilitantes	10 y 11 de octubre de 2018
Consolidación de informes por parte del comité evaluador y asesor	11 de octubre de 2018
Publicidad de los informes de evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para la presentación de observaciones de los mismos.	12,16 y 17 de octubre de 2018 hasta la 4:00 p.m.
Audiencia pública de adjudicación	18 de octubre de 2018 a las 8:30 a.m.
Suscripción del contrato	22 de octubre de 2018
Presentación de pólizas de cumplimiento	23 de octubre de 2018

Por otra parte, en caso que la Entidad determine realizar un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuar el proceso de contratación, se incluye la audiencia de consolidación de oferentes y se modifica el cronograma como se detalla en la siguiente tabla:

Actividad	Fecha
Publicación en página web del proyecto de pliego para observaciones	25 al 2 de octubre de 2018
Resolución de apertura y publicación página web	3 de octubre de 2018
Publicación y consulta de los pliegos de condiciones definitivos en página web para presentar observaciones al mismo	3 al 9 de octubre de 2018
Plazo para manifestar interés de participar y conformar lista de posibles oferentes	3,4 y 5 de octubre de 2018 hasta las 4:00 p.m.
Publicación del listado de posibles oferentes	5 de octubre de 2018
Audiencia de consolidación de oferentes	8 de octubre de 2018 a las 8:30 a.m.
Fecha llmite para publicar adendas	12 de octubre de 2018
Cierre del proceso de contratación y apertura de las propuestas	16 de octubre de 2018 a las 4:00 p.m.
Período de la evaluación de los requisitos habilitantes	17 de octubre y 18 de octubre de 2018
Consolidación de informes por parte del comité evaluador y asesor	18 de octubre de 2018
Publicidad de los informes de evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para la presentación de observaciones de los mismos.	19, 22 y 23 de octubre de 2018 hasta la 4:00 p.m.
Audiencia pública de adjudicación	24 de octubre de 2018 a las 2:30 p.m.
Suscripción del contrato	26 de octubre de 2018
Presentación de pólizas de cumplimiento	29 de octubre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El acto de apertura de la contratación se llevará a cabo en el Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, el acto de cierre se realizará en el área administrativa de esta entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Dentro del proceso de selección podrán participar en forma independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, a partir de la fecha de su expedición y hasta el cierre del proceso.

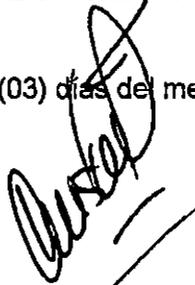
ARTÍCULO QUINTO: Ordenar que se cumpla el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en sus Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas a participar en el presente proceso de selección, para que desarrollen su actividad y realicen control social, de conformidad a lo reglamentado en el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de octubre de 2018



CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional

Mo/Cvm/Jhb